



REEMBOLSOS A PERSONAL DE LA UNIDAD

CDMX, a 26 de enero de 2018.

A LOS DIRECTORES DE DIVISION, SECRETARIOS ACADEMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, JEFES DE SECCION, ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO.

POR DISPOSICION FISCAL A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018 ENTRO EN VIGOR LA VERSION 3.3 PARA LA EMISION DE LOS COMPROBANTES FISCALES POR INTERNET (CFDI).

POR ESTE MOTIVO SE LES COMUNICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CONTENER LOS CFDI:

PROVEEDORES

R.F.C.: UAM740101AR1
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
 99 POR DEFINIR
METODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO



USO CFDI:

A) CLAVE: G03-GASTOS EN GENERAL

CAPITULO:
 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)
 3000 (SERVICIOS GENERALES)

B) CLAVES: 101- CONTRUCCIONES
 102-MOB. Y EQ. DE OFNA. POR INVERSIONES.
 103-EQUIPO DE TRANSPORTE
 104-EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS
 108-OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO

CAPITULO:
 5000 (BIENES MUEBLES)
 6000 (OBRA PUBLICA)



REEMBOLSOS A PERSONAL DE LA UNIDAD

FORMA DE PAGO: 01.- EFECTIVO

02.- CHEQUE

03.- TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS

04.- TARJETA DE CREDITO

28.- TARJETA DE DEBITO

METODO DE PAGO: PUE.- PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

USO CFDI:

A) CLAVE: G03-GASTOS EN GENERAL

CAPITULO:

2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)

3000 (SERVICIOS GENERALES)

REQUISITOS:

- La clave del registro federal de contribuyentes (RFC) de quien expide.
- La clave del registro federal de contribuyentes (RFC) de la persona a favor de quien se expide.
- El régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del I. S. R.
- Número de folio
- Sello digital del Servicio de Administración Tributaria
- El lugar y fecha de expedición.
- La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. (EN RELACION A LA DESCRIPCION, ESTA DEBERA ESTAR LO MAS APEGADA A LO QUE INDICA EL CATALOGO DEL SAT, ANEXO 20)
- El valor unitario consignado en número.
- El importe total consignado en número y letra.
- Indicar el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y el monto de los impuestos retenidos, en su caso.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS NO REUNAN LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS SERAN DEVUELTAS

CUALQUIER CAMBIO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES SE LES HARA SABER POR ESTE MEDIO.